

"Trabajamos en pos de un marco regulatorio adecuado"

- ¿Qué los impulsó al desarrollo de estándares y normativas?

- Como sector, nos dimos al trabajo de autorregulación ante la inexistencia de un marco adecuado. La Cámara tiene como premisa promocionar volares profesionales y de desarrollo de la actividad y ante la inexistencia de un marco regulatorio adecuado, debimos autogestionarlo. Ese desafío, desde que CEMARA comenzó a trabajar en el ámbito del IRAM, donde la Cámara tiene una participación histórica en el desarrollo de normativas o estándares para la actividad del monitoreo de alarmas, se tradujo en recientemente establecida Norma IRAM 4174; en una norma para la instalación de alarmas que está a punto de salir (Norma IRAM 4175) y la referida al nivel de criticidad de los objetivos a cubrir y las condiciones que deberían cumplirse para que estos estén, de alguna forma, debidamente cubiertos (IRAM 4176).

- ¿Es complejo acceder a la homologación?

- La norma en sí es muy transparente y tanto el contratante como al empresario pueden acceder a ella de manera muy sencilla tramitándola en el IRAM. Lo que hemos hecho los dirigentes de la Cámara conjuntamente con empresas del interior -con las que tuvimos una reunión meses pasados en Córdoba- fue acordar no poner como condición excluyente el tener la norma para ser socio de CEMARA.



*La Cámara de Empresas de Monitoreo de Alarmas (CEMARA) se encuentra abocada a la concreción de un marco regulatorio adecuado para la actividad. En ese sentido, ya fue establecida la norma IRAM 4174 y se están definiendo dos más, todas tendientes a estandarizar y regularizar el monitoreo de alarmas. Al respecto conversamos con **Julio Fumagalli**, actual Presidente de la entidad.*

Sin embargo la Cámara va a seguir impulsando la homologación, cuya identificación es a través de un isologo y una normativa para el tratamiento de la homologación. Buscamos darle a las empresas que cumplan el poder comunicar institucionalmente ese atributo diferencial que es la homologación de la Norma IRAM 4174.

- ¿Qué características tiene la norma 4174?

- No es una norma de gestión, como pueden serlo las ISO, sino que es una norma de carácter exclusivamente técnico y como norma técnica lo que establece son especificaciones. El objetivo de esta homologación es brindar transparencia y tranquilidad al cliente de que el servicio que se le está prestando cumple con los requisitos mínimos que tiene que tener un centro de monitoreo a distancia. Todos sabemos que los servicios en sí, como intangibles, son percibidos al momento del consumo, en este caso ante un evento de alarma. Entonces podría estar la gente engañada, como pasa en muchos casos, pagando por un servicio ineficiente y a veces inexistente, debido a que no cumple con las pautas mínimas requeridas para que se puedan denominar como tal.

- Además de las normativas mencionadas, ¿hay algún otro proyecto en el que estén trabajando?

- Sí. Desde la Cámara estamos abocados a temas como el de las alarmas no deseadas.

Aparte del servicio que prestan las empresas a sus clientes, el valor agregado a la sociedad es la filtración de las falsas alarmas. Hoy, se están filtrando alrededor del 85% de las falsas alarmas pero ese 15% restante son reportadas como reales, distrayendo así móviles de las fuerzas públicas o ambulancias de lugares que sí podrían realmente necesitarlos. Esto llevó a CEMARA a trabajar con Defensa del Consumidor para definir parámetros para la prestación del servicio, que deben ser establecidas entre clientes y proveedores.

- ¿Cuántos asociados tiene CEMARA y cuántos de ellos ya homologaron la nueva normativa?

- La Cámara cuenta en la actualidad con alrededor de 80 asociados, de las cuales 18 ya se encuentran homologadas bajo la Norma IRAM 4174.

- ¿Cuál es el objetivo del establecimiento de estas u otras normas?

- Queremos que existan normas como método para combatir la ilegalidad. Estamos en un negocio donde hay un altísimo nivel de ilegalidad. Tal vez estoy siendo conservador, según los últimos datos recibidos, pero el 90% del sector es ilegal, no cumplen de una u otra forma las normativas mínimas que tienen que cumplir. Entonces, la única forma de

combatir el empleo en negro, la facturación en negro y la provisión de equipos de no siempre certificada procedencia, es promoviendo la profesionalización del sector.

- ¿Qué otros pasos pueden darse en pos de esa profesionalización?

- Hemos hecho trabajos desde el punto de vista de los costos, elaborando un estudio de costos internos para orientar a los empresarios sobre los rangos de valores en los que se mueve la actividad. Es sólo un rango de valores estimativo para evaluar su eficiencia como empresa, de ninguna manera se trata de una lista de precios. Por otro lado, estamos haciendo uno de costo-empresa, es decir ya no de la prestación propia del producto sino del conjunto de la prestación. También tenemos ánimos, tal cual lo han hecho cámaras como CAESI, de elaborar una estructura de costos que podamos presentar ante las autoridades para que cuando éstas vayan a gravar la actividad sepan en realidad de qué estamos hablando. Quien establece un precio vil, es decir muy por debajo de esos costos, es porque hay algo que no está haciendo como debiera. ☒

*En nuestro próximo número publicaremos la **Norma IRAM 4174**, con opiniones de las empresas certificadas, detallando cuáles fueron los motivos que lo impulsaron a certificar la norma y la importancia de obtener la misma.*